

RESOLUCIÓN No. 4151.010.21.1. 0084 .2024

(Julio 12)

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN
PÚBLICA No. 4151.010.32.1.0493-2024 LOTE 2”

La Secretaria de Despacho de la Secretaría de Infraestructura del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali en uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Decreto Extraordinario N°. 411.0.20.0516 de 28 de septiembre de 2016, en concordancia con el Decreto N°. 4112.010.20.0025 de 2024 modificado por el Decreto N°. 4112.010.20.0030 de 2024 y Decreto No. 4112.010.20.0342 del diez (10) de mayo de 2024 y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y especialmente por lo dispuesto en el manual de contratación del Distrito de Santiago de Cali y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 2 establece: “(...) Son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...)”.

Que por su parte el artículo 209 de la misma Carta Política dispone que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, y la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo tercero (3º) de la Ley 80 de 1993, consagra que con la celebración y ejecución de los contratos estatales se propende por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la ejecución de dichos fines.

Que el Concejo Municipal de Santiago de Cali, a través del artículo 171 del Acuerdo Municipal No. 0438 del 31 de mayo del 2018 “Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones”, autoriza al Alcalde para “(...) celebrar conforme a las normas legales vigentes con cargo a las apropiaciones presupuestales de cada vigencia, todo tipo de contratos, generales y especiales, incluidos los comodatos, convenios interadministrativos, convenios de asociación, sustitución de activos, necesarios para la debida ejecución del Plan de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, Plan Operativo Anual de Inversiones y en general toda clase de obligación que demanda la buena marcha de la Administración Municipal, que garantice la prestación de los servicios y el cumplimiento de las competencias constitucionales en los términos establecidos en las leyes 80 de 1993, 489 de 1998, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y demás normas que las modifiquen, sustituyan, subroguen o sustituyan”.

Que en virtud de la determinación del presupuesto expedida por el Concejo Municipal a través del Acuerdo No. 0573 de 2023, el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y apropiaciones presupuestales para gastos de Santiago de Cali para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y 31 de diciembre del año 2024, se liquidó a través del Decreto Municipal No. 4112.010.20.0976 de diciembre 21 de 2023.

RESOLUCIÓN No. 4151.010.21.1.0084 .2024

(Julio 12)

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN
PÚBLICA No. 4151.010.32.1.0493-2024 LOTE 2”**

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516. de 2016 “Por medio el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de las dependencias”, las secretarías de despacho, los departamentos administrativos y las unidades administrativas especiales sin personería jurídica como organismos ejecutores que conforman el presupuesto anual del Municipio de Santiago de Cali, cuentan con capacidad para contratar y comprometer a nombre de su respectivo organismo, así como para ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, respecto de su sección presupuestal, en los términos de los actos administrativos que para el efecto expida el Alcalde.

Que el numeral 5 del artículo 29 Ibídem, advierte que los organismos y servidores públicos de la Administración Central del Municipio deberán, en todo momento observar las siguientes reglas a la hora de ejercer las facultades en materia de contratación y ordenación del gasto: (...) “5. Que la construcción de los estudios previos y la determinación de la necesidad administrativa es responsabilidad de cada organismo y de quienes participaron en su construcción.”

Que, el 12 de enero de 2024, el Alcalde de Santiago de Cali reglamentó las atribuciones en materia de contratación de las secretarías de despacho, de los departamentos administrativos y de las unidades administrativas especiales sin personería jurídica, mediante el Decreto No. 4112.010.20.0025 de 2024, “POR EL CUAL SE OTORGAN ATRIBUCIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN A LAS SECRETARÍAS DE DESPACHO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES SIN PERSONERÍA JURÍDICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI” MODIFICADO POR EL DECRETO NO. 41112.010.20.0030 DE 2024, “POR EL CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL EN EL DECRETO NO. 41112.010.20.002. DE ENERO 12 DE 2024 (...), el cual establece en su artículo segundo que los organismos tendrán competencia para “1. Adelantar en nombre del respectivo organismo los procesos de selección de los contratistas del Estado en el marco de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882 de 2018 y las normas que los modifiquen, reglamenten o adicionen, para lo cual podrá suscribir todos los actos, instrumentos y documentos pre contractuales, contractuales y post contractuales, así como adjudicar o declarar desierto el respectivo proceso de selección, observando las excepciones y atribuciones otorgadas por el señor Alcalde en el presente Decreto y los que expida sobre la materia.”

Que a su vez los numerales 1.3, 1.4 y 1.5 del mencionado Decreto señalan lo siguiente: (...) 1.3. El proyecto de pliego de condiciones de los procesos de Licitación Pública, Concurso de Méritos, Selección Abreviada por Subasta Inversa y la Selección Abreviada reguladas en los artículos 2.2.1.2.1.2.21 al 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015 que no se define por su cuantía sino en razón a su naturaleza, que superen los 1000 SMMLV, deberán ser remitidos por los Secretarios de Despacho, Directores de los Departamentos Administrativos y de las Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica, según corresponda, para visto bueno del Director del Departamento Administrativo de Contratación Pública, con ocho (8) días de antelación a su publicación, acompañándolos de los estudios y documentos previos que sirvieron de soporte para la elaboración del referido proyecto, con la firma del (los) funcionario (s) responsable (s) de los mismos, tanto en medio digital como físico. (...)

(...) 1.4. La publicación en el SECOP solo procede una vez ajustado el proyecto de pliegos de condiciones con las observaciones señaladas por el Departamento Administrativo de Contratación Pública dentro del término señalado en el numeral anterior. En caso de requerir mayor tiempo para la revisión, el Departamento Administrativo de Contratación Pública, lo comunicará al respectivo organismo e indicará el término adicional sin que este pueda publicar en el SECOP el proyecto de pliego de condiciones.

RESOLUCIÓN No. 4151.010.21.1.0084 .2024

(Julio 12)

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN
PÚBLICA No. 4151.010.32.1.0493-2024 LOTE 2"**

El Departamento Administrativo de Contratación Pública formulará las observaciones que considere necesarias y pertinentes al proyecto de pliego de condiciones. De presentarse observaciones, el organismo podrá interpelar los cambios sugeridos técnica, financiera y jurídicamente, pero en todo caso, la decisión será del Departamento Administrativo de Contratación Pública. (...)

(...) 1.5. El Alcalde se reserva para sí, la facultad para expedir el acto administrativo de apertura de los procesos de selección de licitación pública, concurso de méritos, selección abreviada por subasta inversa, y la Selección Abreviada reguladas por los artículos 2.2.1.2.1.2.21 al 2.2.1.2.1.2.26. del Decreto 1082 de 2015 que no se define por su cuantía sino en razón a su naturaleza, que superen los 1000 SMMLV. (...)

Que la Secretaría de Infraestructura, en virtud de la misionalidad y funciones previstas en los artículos 205 y siguientes del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016 solicitó ante el Departamento Administrativo de Contratación Pública DACP la revisión de los documentos precontractuales y solicitud de delegación para adelantar el proceso de licitación pública No. 4151.010.32.1.0307-2024 con fundamento en el Artículo Segundo, numerales 1.3, 1.4 y 1.5 del mencionado Decreto No. 4112.010.20.0025 de 2024 modificado por el Decreto No. 4112.010.20.0030 de 2024.

Que, el Alcalde del Distrito Especial de Santiago de Cali, atendiendo el componente técnico específico y deber misional de la Secretaría de Infraestructura otorga atribuciones en materia de contratación a la Secretaria de Despacho para que suscriba la contratación prevista en los artículos primero y segundo del Decreto No. 4112.010.20.0025 de enero 12 de 2024, corregido por el Decreto No. 4112.010.20.0030 de enero 18 de 2024 sin límite de cuantía en el marco de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 092 de 2017, Ley 1882 de 2018 y las normas que los modifiquen, reglamenten o adicionen, todos los actos y documentos pre contractuales, contractuales y post contractuales, así como adjudicar o declarar desierto los respectivos procesos de selección, respetando los lineamientos que en materia contractual haya emitido y emita el Departamento Administrativo de Contratación Pública mediante Decreto No. 4112.010.20.0342 del diez (10) de mayo de 2024.

Que la Secretaría de Infraestructura, registró en el Plan Anual de Adquisiciones con el código No. 16648, la licitación pública cuyo objeto es: "REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO DE VÍAS DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI".

Que el presupuesto oficial del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicio de Santiago de Cali para la ejecución del objeto del contrato antes mencionado se establece por valor de VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$29.541.476.664), incluidos impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato, distribuidos en OCHO (08) lotes así:

Lote 1 - Realizar el mantenimiento de vías en las comunas 2 del distrito de Santiago de Cali: El valor estimado del contrato es la suma de hasta CUATRO MIL CIENTO ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/Cte (\$4.111.686.909); este valor incluye AU y todos los demás tributos y costos totales directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

RESOLUCIÓN No. 4151.010.21.1.0084 .2024

(Julio 12)

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN
PÚBLICA No. 4151.010.32.1.0493-2024 LOTE 2”

Lote 2 - Realizar el mantenimiento de vías en las comunas 3 y 9 del distrito de Santiago de Cali: El valor estimado del contrato es la suma de hasta TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/cte (\$3.881.642.087); este valor incluye AU y todos los demás tributos y costos totales directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Lote 3 - Realizar el mantenimiento de vías en las comunas 2 y 8 del distrito de Santiago de Cali: El valor estimado del contrato es la suma de hasta TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS UN PESOS M/cte (\$3.589.724.201); este valor incluye AU y todos los demás tributos y costos totales directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Lote 4 - Realizar el mantenimiento de vías en las comunas 19 del distrito de Santiago de Cali: El valor estimado del contrato es la suma de hasta TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/cte (\$3.468.782.125); este valor incluye AU y todos los demás tributos y costos totales directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Lote 5 - Realizar el mantenimiento de vías en las comunas 17 y 19 del distrito de Santiago de Cali: El valor estimado del contrato es la suma de hasta CUATRO MIL MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/cte (\$4.000.484.726); este valor incluye AU y todos los demás tributos y costos totales directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Lote 6 - Realizar el mantenimiento de vías en las comunas 19 del distrito de Santiago de Cali: El valor estimado del contrato es la suma de hasta TRES MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/cte (\$3.048.866.196); este valor incluye AU y todos los demás tributos y costos totales directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Lote 7 - Realizar el mantenimiento de vías en las comunas 19 del distrito de Santiago de Cali: El valor estimado del contrato es la suma de hasta CUATRO MIL MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/cte (\$4.000.935.538); este valor incluye AU y todos los demás tributos y costos totales directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Lote 8 - Realizar el mantenimiento de vías en las comunas 19 del distrito de Santiago de Cali: El valor estimado del contrato es la suma de hasta TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/cte (\$3.439.354.882); este valor incluye AU y todos los demás tributos y costos totales directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

RESOLUCIÓN No. 4151.010.21.1.0084 .2024

(Julio 12)

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN
PÚBLICA No. 4151.010.32.1.0493-2024 LOTE 2”

Que para el presente proceso se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3600010932 del 04 de junio de 2024, por valor de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO M/CTE \$ 31.283.361.838 con cargo al compromiso presupuestal:

Item: 1 Valor: 27.088.577.416 COP

Apropiación: 4151 /1.3.3.1.00/2.3.2.02.02.005/53040040004/BP260C)48341010221
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA/R.B. Ingresos Corrientes de
LibreDestin/ServiciosDeLaConstrucción/Vías con mantenimiento Proyecto: BP-
26004834/1/01/02/21 Realizar mantenimiento de vías en el Dis

Item: 2 Valor: 4,194.784.422 COP

Apropiación: 4151/1
.3.3.2.00.17/2.3.2.02.02.005/53040040004/BP260048341010223
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA/R.B. Sobretasa Gasol Malla
Vial/ServiciosDeLaConstrucción/Vías con mantenimiento y/Realiza Proyecto: BP-
26004834/1/01/02/23 Realizar mantenimiento de vías en el Dis

Que, en los documentos del proceso, la Entidad determinó que, en atención a la cuantía y el objeto del contrato a celebrar, la modalidad de selección aplicable es la correspondiente a la Licitación Pública de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el procedimiento aplicable es el establecido en el capítulo 2° sección 1° subsección 1° del Decreto 1082 de 2015, Ley 80 de 1993 y Ley 1882 de 2018, así como las demás normas que lo adicionen o modifiquen.

Que el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Infraestructura, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y de conformidad con el procedimiento que ordena el Estatuto General de Contratación, elaboró los Estudios y documentos previos, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de deber de selección objetiva.

Que el día diecisiete (17) de mayo de 2024, el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Infraestructura publicó en SECOP II (www.colombiacompra.gov.co) el aviso de convocatoria pública, el estudio del sector, los estudios previos, el complemento al pliego de condiciones bajo Documentos Tipo para los procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura de transporte y demás anexos del Proceso de selección de Licitación Pública No. 4151.010.32.1.0493-2024 cuyo objeto es: “REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO DE VÍAS DEL DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI” otorgando el término de diez (10) días hábiles exigido en el procedimiento, para que, desde el 17 de mayo de 2024, hasta el 31 de mayo de la misma anualidad, los interesados pudieran hacer las observaciones que considerasen pertinentes a todos los documentos del proceso de selección.

Que dentro del término antes descrito se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección por Licitación pública No. 4151 .010.32.1.0493-2024, las cuales fueron atendidas y resueltas en su totalidad, tal y como consta en el documento de respuesta a las observaciones publicado en la sección de mensajes en el SECOP II el día cinco (05) de junio de 2024 conforme el cronograma establecido.

RESOLUCIÓN No. 4151.010.21.1.0084 .2024

(Julio 12)

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN
PÚBLICA No. 4151.010.32.1.0493-2024 LOTE 2”

Que de acuerdo con las observaciones presentadas y las respuestas dadas por la Entidad se realizaron los respectivos ajustes y precisiones necesarias en los documentos del proceso.

Que el presente proceso no cumplió con las condiciones para limitación a Mipymes, según lo que indica en el Decreto 1082 de 2015.

Que, una vez agotado el proceso de publicidad y publicación del Proyecto de Pliegos en el Portal Único De Contratación, la Secretaría de Infraestructura mediante Acto Administrativo No. 4151.010.21.0055 del 05 de junio de 2024 ordenó la apertura del Proceso de Licitación Pública No. 4151.010.32.1.0493-2024, cuyo objeto es “REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO DE VÍAS DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI”.

Que de acuerdo con el cronograma del proceso de licitación se recibieron observaciones a los documentos definitivos y se realizó audiencia de asignación de riesgos el día 06 de junio de 2024, observaciones que fueron resueltas por la entidad como consta en el documento de respuesta a las observaciones publicado en la sección de mensajes en el SECOP II el día 11 de junio de 2024.

Que producto de dichas observaciones la Entidad realizó Adenda No. 1 el día 11 de junio de 2024.

Que de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección publicado en la plataforma del SECOP II, el plazo máximo para presentar propuestas era hasta el día 18 de junio de 2024 hasta las 10:30 am, terminó en el cual, de acuerdo al acta de cierre y apertura de propuestas de la plataforma del SECOP II, se recibieron las siguientes ofertas, a saber:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	LOTE 01	LOTE 02	LOTE 03	LOTE 04	LOTE 05	LOTE 06	LOTE 07	LOTE 08
1	CONSORCIO JOTA & C	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	SE PRESENTA
2	CONSORCIO DRC 2024	SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	SE PRESENTA
3	CONSORCIO EMPRESARIAL 2024	SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	SE PRESENTA
4	CONSORCIO ALCATORO	SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	SE PRESENTA
5	PROYECTOS CONSTRUCCIONES Y MONTAJES SAS	SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	SE PRESENTA
6	UNIÓN TEMPORAL INFRAESTRUCTURA CALI 2024	SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA
7	CONSORCIO JEMAD	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	SE PRESENTA	NO SE PRESENTA
8	CONSORCIO DARKAB	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	SE PRESENTA	NO SE PRESENTA
9	CONSORCIO DVI CALI	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	SE PRESENTA
10	CONSORCIO CAL VIAS	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA
11	SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE SAS	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA
12	CONSORCIO VIALTRA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA

RESOLUCIÓN No. 4151.010.21.1.0084 .2024

(Julio 12)

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN
PÚBLICA No. 4151.010.32.1.0493-2024 LOTE 2”

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	LOTE 01	LOTE 02	LOTE 03	LOTE 04	LOTE 05	LOTE 06	LOTE 07	LOTE 08
13	CONSORCIO VIAS ARDISAF 2024	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA
14	SOSDOM S.A.S	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA
15	CONSORCIO MANTENIMIENTOS CALI 2024	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA
16	CONSORCIO SAN LUCAS	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA
17	MOVITIERRA CONSTRUCCIONES S.A.	SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	SE PRESENTA
18	CONSORCIO POTES&HE.	SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	SE PRESENTA
19	CONSORCIO CONSTRUVIAS	SE PRESENTA	SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA
20	CONSORCIO MUVEK OLMEDA.	SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA
21	CONSORCIO SANTARITA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA
22	CONSORCIO BORA	SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA
23	CONSORCIO VIAS CALI	SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	SE PRESENTA
24	CONSORCIO JJ FERNÁNDEZ	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	SE PRESENTA
25	Conciviles OQ S.A.S	SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA
26	CONSORCIO VIAS LIBERTY	SE PRESENTA	SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA
27	CONSORCIO VIAL VG-VNF	SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	SE PRESENTA
28	CONSORCIO VIAL SAN MIGUEL CALI 493-2024.	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA
29	VERTICAL DISEÑOS S.A.S.	NO SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA
30	CONSORCIO VIAL COMUNAS 24	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA
31	V&M INGENIERIA S.A.S.	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	SE PRESENTA
32	CONSORCIO URBANO	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA
33	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA. VIAL 2024	SE PRESENTA	SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA
34	CONSTRUPACICOL S.A.S. ZOMAC	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	SE PRESENTA
35	WRUSSY INGENIEROS SAS	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	SE PRESENTA
36	CONSORCIO CONSTRUVIAL CALI ODC	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	SE PRESENTA	NO SE PRESENTA
37	CONSORCIO CALI VIAL 24	SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA
38	CONSORCIO T&A	SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	SE PRESENTA
39	CONSORCIO VIAS URBANAS C&L	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA
40	CONSORCIO MICALI 2024	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA
41	CONSORCIO GC INGENIERÍA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	SE PRESENTA	NO SE PRESENTA
42	CONSORCIO COMUNAS VIALES 0493	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA
43	SINCOL S.A.S. 900.840.974-7	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA
44	CONSORCIO INDES-JAAP	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA
45	CONSORCIO TAURUS VIAL	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA
46	CONSORCIO SAN DIEGO	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA

RESOLUCIÓN No. 4151.010.21.1.0087 .2024

(julio 12)

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN
PÚBLICA No. 4151.010.32.1.0493-2024 LOTE 2”

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	LOTE 01	LOTE 02	LOTE 03	LOTE 04	LOTE 05	LOTE 06	LOTE 07	LOTE 08
47	CONSORCIO PAVIMENTOS HAXXA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	SE PRESENTA
48	CONSORCIO VIAL REGIÓN PACIFICO	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA
49	CONSTRUCTORA MATICCES P & B LTDA	SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	SE PRESENTA
50	CONSORCIO DBS-MAZI-ASDELOGY 05	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA
51	CONSORCIO VIAL CALI 8G	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA
52	CONSORCIO TOTAL HV	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA
53	CONSORCIO JED	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA
54	CONSORCIO MANTENIMIENTO 239	SE PRESENTA	SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA
55	MULTINTEC SAS	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA
56	CONSORCIO ASFALTO SINCOL	SE PRESENTA	SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA
57	CONSORCIO JM CALIVIA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA
58	CONSORCIO VIAS DEL VALLE	SE PRESENTA	SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA
59	CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL CALI	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA
60	HT&T PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	SE PRESENTA
61	CONSORCIO DISTRITO VIAL	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA
62	CONSORCIO DISTRITO AM	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	SE PRESENTA	NO SE PRESENTA
63	PEREA Y CÍA S.A.S.	NO SE PRESENTA	SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA
64	CONSORCIO MOVILIDAD CALEÑA	SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	NO SE PRESENTA
65	CONSORCIO PAVICALI	SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	SE PRESENTA
66	CONSORCIO VIAL CALI	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA
67	CONSORCIO CALI VIAS 2024	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA
68	CONSORCIO VIAL CALI 24	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA
69	CONSORCIO CALI GBG 6G	SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA	SE PRESENTA

Que de acuerdo con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, en el Proceso de Selección de Licitación Pública No. 4151.010.32.1.0493-2024, la oferta más favorable a la entidad será aquella que cumpla con todos los criterios y exigencias señaladas en el pliego de condiciones.

Que el comité Evaluador, designado el día 18 de junio de 2024, mediante el documento denominado “DESIGNACIÓN DEL EQUIPO ASESOR EVALUADOR”, analizó las propuestas presentadas, teniendo en cuenta los criterios de selección objetiva y acatando íntegramente lo estipulado en los pliegos de condiciones y adendas del Proceso de Licitación Pública No. 4151.010.32.1.0493-2024.

Que conforme el procedimiento establecido se obtuvo en el primer Informe de Evaluación publicado el 28 de junio de 2024, con el resultado de habilitación de las propuestas recibidas una vez realizado el análisis técnico, jurídico y financiero, dando traslado para que los proponentes presentaran sus observaciones y/o subsanaciones hasta el 05 de julio de 2024 a las 5:00 p.m, término en el cual se

RESOLUCIÓN No. 4151.010.21.1.0084 .2024

(Julio 12)

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN
PÚBLICA No. 4151.010.32.1.0493-2024 LOTE 2”

recibieron mediante el buzón de mensajes del SECOP II y la sección de informe de evaluación, observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones por parte de los proponentes participantes.

Que, en razón de lo anterior, el equipo asesor evaluador procedió a verificar de nuevo el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de ponderación establecidos en el pliego de condiciones, estableciendo la segunda evaluación de las propuestas, Informe publicado el 9 de julio de 2024 en SECOP II, en el cual se estableció la habilitación de las propuestas que presentaron su subsanación de forma correcta y aquellas que fueron rechazadas.

Que, en los informes de evaluación publicados en el desarrollo del proceso en la plataforma SECOP II por la sección informe de evaluación se realizó el rechazo de los proponentes teniendo en cuenta el numeral 1.6 REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES y la aplicación de las causales de rechazo establecidas en el documento base.

Que el día 10 de julio de 2024 se dio inicio a la audiencia de adjudicación del proceso de la referencia, de conformidad con el orden del día se dio oportunidad para la intervención de los proponentes para presentar las observaciones al segundo informe de evaluación, resultado de las observaciones y las respuestas a las observaciones de la entidad realizó publicación del tercer informe de evaluación en la plataforma SECOP II con el resultado de la habilitación de las propuestas en los lotes 1,2,3,4,5,6,7 y 8.

Que de conformidad con el citado informe para el Lote 2 se habilitaron las siguientes ofertas:

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO HABILITACIÓN LOTE 2
1	CONSORCIO JOTA & C	NO SE PRESENTA
2	CONSORCIO DRC 2024	NO SE PRESENTA
3	CONSORCIO EMPRESARIAL 2024	NO SE PRESENTA
4	CONSORCIO ALCATORO	NO SE PRESENTA
5	PROYECTOS CONSTRUCCIONES Y MONTAJES SAS	NO SE PRESENTA
6	UNIÓN TEMPORAL INFRAESTRUCTURA CALI 2024	NO SE PRESENTA
7	CONSORCIO JEMAD	NO SE PRESENTA
8	CONSORCIO DARKAB	NO SE PRESENTA
9	CONSORCIO DVI CALI	NO SE PRESENTA
10	CONSORCIO CAL VIAS	HABILITADO
11	SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE SAS	NO SE PRESENTA
12	CONSORCIO VIALTRA	HABILITADO
13	CONSORCIO VIAS ARDISAF 2024	HABILITADO
14	SOSDOM S.A.S	HABILITADO
15	CONSORCIO MANTENIMIENTOS CALI 2024	HABILITADO

RESOLUCIÓN No. 4151.010.21.1.0084 .2024

(Julio 12)

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN
PÚBLICA No. 4151.010.32.1.0493-2024 LOTE 2”

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO HABILITACIÓN LOTE 2
16	CONSORCIO SAN LUCAS	NO SE PRESENTA
17	MOVITIERRA CONSTRUCCIONES S.A.	NO SE PRESENTA
18	CONSORCIO POTES&HE.	NO SE PRESENTA
19	CONSORCIO CONSTRUVIAS	HABILITADO
20	CONSORCIO MUVEK OLMEDA.	NO SE PRESENTA
21	CONSORCIO SANTARITA	HABILITADO
22	CONSORCIO BORA	NO SE PRESENTA
23	CONSORCIO VÍAS CALI	NO SE PRESENTA
24	CONSORCIO JJ FERNÁNDEZ	NO SE PRESENTA
25	Conciviles OQ S.A.S	NO SE PRESENTA
26	CONSORCIO VIAS LIBERTY	HABILITADO
27	CONSORCIO VIAL VG-VNF	NO SE PRESENTA
28	CONSORCIO VIAL SAN MIGUEL CALI 493 -2024.	NO SE PRESENTA
29	VERTICAL DISEÑOS S.A.S.	HABILITADO
30	CONSORCIO VIAL COMUNAS 24	HABILITADO
31	V&M INGENIERIA S.A.S.	NO SE PRESENTA
32	CONSORCIO URBANO	HABILITADO
33	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL 2024	HABILITADO
34	CONSTRUPACICOL S.A.S. ZOMAC	NO SE PRESENTA
35	WRUSSY INGENIEROS SAS	NO SE PRESENTA
36	CONSORCIO CONSTRU VIAL CALI ODC	NO SE PRESENTA
37	CONSORCIO CALI VIAL 24	NO SE PRESENTA
38	CONSORCIO T&A	NO SE PRESENTA
39	CONSORCIO VIAS URBANAS C&L	HABILITADO
40	CONSORCIO MVCALI 2024	HABILITADO
41	CONSORCIO GC INGENIERÍA	NO SE PRESENTA
42	CONSORCIO COMUNAS VIALES 0493	HABILITADO
43	SINCOL S.A.S. 900.840.974-7	NO SE PRESENTA
44	CONSORCIO INDES-JAAP	NO SE PRESENTA
45	CONSORCIO TAURUS VIAL	HABILITADO
46	CONSORCIO SAN DIEGO	HABILITADO
47	CONSORCIO PAVIMENTOS HAXXA	NO SE PRESENTA
48	CONSORCIO VIAL REGIÓN PACÍFICO	RECHAZADO
49	CONSTRUCTORA MATICCES P & B LTDA	NO SE PRESENTA

RESOLUCIÓN No. 4151.010.21.1.0084 .2024

(Julio 12)

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN
PÚBLICA No. 4151.010.32.1.0493-2024 LOTE 2”

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO HABILITACIÓN LOTE 2
50	CONSORCIO DBS-MAZI-ASDELOGY 05	HABILITADO
51	CONSORCIO VIAL CALI 8G	HABILITADO
52	CONSORCIO TOTAL HV	NO SE PRESENTA
53	CONSORCIO JED	NO SE PRESENTA
54	CONSORCIO MANTENIMIENTO 239	HABILITADO
55	MULTINTEC SAS	RECHAZADO
56	CONSORCIO ASFALTO SINCOL	HABILITADO
57	CONSORCIO JM CALIVIA	HABILITADO
58	CONSORCIO VIAS DEL VALLE	HABILITADO
59	CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL CALI	HABILITADO
60	HT&T PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	NO SE PRESENTA
61	CONSORCIO DISTRITO VIAL	HABILITADO
62	CONSORCIO DISTRITO AM	NO SE PRESENTA
63	PEREA Y CÍA S.A.S.	RECHAZADO
64	CONSORCIO MOVILIDAD CALEÑA	NO SE PRESENTA
65	CONSORCIO PAVICALI	NO SE PRESENTA
66	CONSORCIO VIAL CALI	HABILITADO
67	CONSORCIO CALI VIAS 2024	NO SE PRESENTA
68	CONSORCIO VIAL CALI 24	HABILITADO
69	CONSORCIO CALI GBG 6G	NO SE PRESENTA

Que una vez aperturadas las ofertas económicas, se publicaron a través de SECOP II para que los proponentes tuvieran conocimiento de las mismas y se procedió con la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones para la oferta económica.

Que en virtud de dicha verificación, el comité asesor evaluador presentó en Audiencia los resultados del cuarto Informe de Evaluación con el resultado de la habilitación definitiva de las propuestas en los lotes 1,2,3,4,5,6,7 y 8, y el ajuste de los puntajes de los requisitos de ponderación distintos a la oferta económica, producto de las observaciones recibidas, realizando publicación del cuarto informe de evaluación el día 11 de julio de 2024 a las 9:55 P.M.

Que una vez abiertos los sobres de las ofertas económicas de los proponentes antes mencionados, se procedió a revisar que la información contenida en las mismas coincidieran con lo requerido por la entidad, es decir, que la información de ítems, descripciones y cantidades no se hubiese modificado así como la aplicación de la corrección aritmética cuando fue necesario.

RESOLUCIÓN No. 4151.010.21.1.0084 .2024

(Julio 12)

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN
PÚBLICA No. 4151.010.32.1.0493-2024 LOTE 2”

Que dentro del informe antes mencionado en aplicación a los principios de selección objetiva y transparencia, la Entidad procedió de conformidad con la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación”¹ expedida por Colombia Compra Eficiente, en la cual se dispone que una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, “el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.” Realizando la solicitud de justificación de posibles precios artificialmente bajos de acuerdo con los parámetros que establece dicha guía y dando como plazo para su justificación hasta las 8:00 a.m del día 12 de julio de 2024.

Que, recibidas las aclaraciones, se dio reinicio a la audiencia de adjudicación para efectuar el análisis respectivo, dando respuesta a las observaciones presentadas de forma oportuna y dando lectura a las conclusiones del informe de evaluación No. 5 con las propuestas hábiles para cada lote.

Que, como consecuencia del análisis realizado, el comité asesor evaluador recomendó a la Ordenadora del gasto rechazar los ofrecimientos del proponente No. 14. SOSDOM S.A.S, del Oferente No. 39. CONSORCIO VÍAS URBANAS C&L y del proponente No. 51. CONSORCIO VIAL CALI 8G para el Lote No. 2, para el Lote No. 2, toda vez que los oferentes no allegaron escrito con la exposición de las razones que soportan los precios ofrecidos encontrándose inmersos en el supuesto de hecho de la causal de rechazo del literal w del punto 1.15 del Documento Base la cual señala: “W. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 4.1.3”

Que continuando con el orden del día de la Audiencia y de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones en el numeral 4.1.4 DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

“la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>). Consultado el enlace correspondiente, y el certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia se determinó que para el día de 11 de julio de 2024 fecha en la cual se realizó la apertura de las ofertas se realizó la actualización de la TRM por valor de 3.968.87.

Que, de acuerdo con dicho resultado, y lo establecido en el pliego de condiciones, el método para evaluar la propuesta económica fue determinado de la siguiente forma:

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

¹ Para verificar la aplicación del método referirse al documento “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación G-MOAB-01” de Colombia Compra Eficiente pp 5. Disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf.

RESOLUCIÓN No. 4151.010.21.1.0084 .2024

(Julio 12)

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN
PÚBLICA No. 4151.010.32.1.0493-2024 LOTE 2”

Que, en virtud de lo anterior, la TRM definió el método con el cual se asignará el puntaje para el primer lote o grupo a adjudicar, según el orden definido por la entidad. Para la adjudicación del segundo lote o grupo se tomó el siguiente método de acuerdo con la tabla anterior, en orden ascendente, y así sucesivamente; teniendo en cuenta que se reiniciará desde el primer método en caso de agotarse el último método. Definiendo que, para la adjudicación, se tomaría el siguiente orden de asignación de puntaje: 1. Lote 1, 2. Lote 7, 3. Lote 5, 4. Lote 2, 5. Lote 3, 6. Lote 4, 7. Lote 8, 8. Lote 6.

Que en este sentido la TRM que la entidad utilizó para determinar el método de ponderación de la oferta económica será: Lote 2: Media aritmética baja

Que, por lo anterior, la Entidad procedió a aplicar la metodología antes enunciada calculando los resultados de las propuestas hábiles y aquellas que fueron efectivamente justificadas frente a los precios artificialmente bajos, con los criterios ponderables de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Pliego de Condiciones.

Que en consecuencia se estableció el orden de elegibilidad teniendo en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas aplicadas con las propuestas para el LOTE 2 así:

No. OFERTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	FACTOR CALIDAD	DISCAPACIDAD	APOYO INDUSTRIA	MUJERES	MIPYME	OFERTA ECONOMICA	TOTAL
15	CONSORCIO MANTENIMIENTOS CALI 2024	19	1	20	0,25	0,25	59,48728928	99,9872893
30	CONSORCIO VIAL COMUNAS 24	19	1	20	0,25	0,25	59,48566546	99,9856655
29	VERTICAL DISEÑOS S.A.S.	19	1	20	0,25	0,25	59,42226569	99,9222657
21	CONSORCIO SANTARITA	19	1	20	0,25	0,25	59,41575779	99,9157578
45	CONSORCIO TAURUS VIAL	19	1	20	0,25	0,25	59,39783628	99,8978363
13	CONSORCIO VIAS ARDISAF 2024	19	1	20	0,25	0,25	59,38175319	99,8817532
42	CONSORCIO COMUNAS VIALES 0493	19	1	20	0,25	0,25	59,38081009	99,8808101
10	CONSORCIO CAL VIAS	19	1	20	0,25	0,25	59,2590379	99,7590379
54	CONSORCIO MANTENIMIENTO 239	19	1	20	0	0,25	59,47257939	99,7225794
68	CONSORCIO VIAL CALI 24	19	1	20	0,25	0,25	59,22041276	99,7204128
40	CONSORCIO MVCALI 2024	19	1	20	0,25	0,25	59,18991513	99,6899151
12	CONSORCIO VIALTRA	19	1	20	0,25	0,25	59,16215891	99,6621589
46	CONSORCIO SAN DIEGO	19	1	20	0,25	0,25	59,13232874	99,6323287
50	CONSORCIO DBS-MAZI-ASDELOGY 05	19	1	20	0,25	0,25	59,12639906	99,6263991
61	CONSORCIO DISTRITO VIAL	19	1	20	0,25	0,25	59,02860785	99,5286079
56	CONSORCIO ASFALTO SINCOL	19	1	20	0,25	0,25	59,0048962	99,5048962
58	CONSORCIO VIAS DEL VALLE	19	1	20	0,25	0,25	58,75825315	99,2582532
33	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL 2024	19	1	20	0,25	0,25	58,60109957	99,1010996

RESOLUCIÓN No. 4151.010.21.1.0087 .2024

(Julio 12)

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN
PÚBLICA No. 4151.010.32.1.0493-2024 LOTE 2”

No. OFERTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	FACTOR CALIDAD	DISCAPACIDAD	APOYO INDUSTRIA	MUJERES	MIPYME	OFERTA ECONOMICA	TOTAL
32	CONSORCIO URBANO	19	0	20	0,25	0,25	59,36476108	98,8647611
66	CONSORCIO VIAL CALI	19	1	20	0,25	0,25	58,25599622	98,7559962
59	CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL CALI	19	1	20	0,25	0,25	58,00339359	98,5033936
26	CONSORCIO VIAS LIBERTY	19	1	20	0,25	0	58,19744092	98,4474409
19	CONSORCIO CONSTRUVIAS	19	1	0	0,25	0,25	58,37682881	78,8768288

Que conforme al anterior resultado el comité asesor evaluador recomendó a la Ordenadora del Gasto ADJUDICAR el LOTE No. 2 del proceso de Licitación Pública No. 4151.010.32.1. 0493 - 2024 al proponente CONSORCIO MANTENIMIENTOS CALI 2024 conformada por GRUPO EGV CONSTRUCCIONES ZOMAC S.A.S. identificada con el NIT No. 901.613.617-3 representada legalmente por YESID MANUEL MAJANA ACOSTA identificado con cédula de ciudadanía No. 73.570.472 de Cartagena, con una participación del 90% y RAFAEL CÉSAR SANTIAGO NAAR identificada con el NIT No. 15.679.252-9 con una participación del 10%, consorcio representado por YESID MANUEL MAJANA ACOSTA identificado con cédula de ciudadanía No. 73.570.472 de Cartagena, como quiera que dicho proponente además de CUMPLIR a cabalidad con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, establecidos en el pliego de condiciones, se encuentra en el primer orden de elegibilidad con una asignación de 99,9872893 puntos; por la suma de TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$3.681.194.970) incluido AU, y demás costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato de obra cuyo objeto es: REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI - LOTE 2 conforme el Informe de evaluación definitivo que fue presentado en audiencia pública de adjudicación y que hace parte integral de la presente adjudicación.

Que, así las cosas, conforme lo establecido en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de reza: Artículo 5 numeral 2. Modificado por el art. 88, Ley 1474 de 2011. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

Que en el trámite del Proceso de Licitación Pública No. 4151.010.32.1.0493-2024 se cumplieron todos los pasos y requisitos concomitantes a dicho proceso, agotándose el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Que, de acuerdo con los documentos y actuaciones del proceso que se encuentran debidamente publicados en la plataforma SECOP II, es claro que el presente proceso de licitación pública No. 4151.010.32.1.0493-204 garantizó los principios de igualdad, libertad de concurrencia, transparencia y pluralidad de oferentes.

Que, una vez cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Secretaria de Infraestructura con las facultades conferidas por el señor Alcalde del Distrito Especial de Santiago de Cali, y conforme la recomendación efectuada por el comité asesor

RESOLUCIÓN No. 4151.010.21.1.0084 .2024

(Julio 12)

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN
PÚBLICA No. 4151.010.32.1.0493-2024 LOTE 2”

evaluador procede a adjudicar el Proceso de Selección de Licitación Pública No. 4151.010.32.1.0493-2024, para el LOTE 2, cuyo objeto es “REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI - LOTE 2”.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de obra resultado del Proceso de Licitación Pública No. 4151.010.32.1.0493-2024, para el LOTE 2, cuyo objeto es “REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI” al proponente CONSORCIO MANTENIMIENTOS CALI 2024 conformada por GRUPO EGV CONSTRUCCIONES ZOMAC S.A.S. identificada con el NIT No. 901.613.617-3 representada legalmente por YESID MANUEL MAJANA ACOSTA identificado con cédula de ciudadanía No. 73.570.472 de Cartagena con una participación del 90% y RAFAEL CÉSAR SANTIAGO NAAR identificada con el NIT No. 15.679.252-9 con una participación del 10% , consorcio representado legalmente por YESID MANUEL MAJANA ACOSTA identificado con cédula de ciudadanía No. 73.570.472 de Cartagena, por la suma de TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$3.681.194.970) incluido AU, y demás costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato de obra como quiera que dicho proponente además de CUMPLIR a cabalidad con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, establecidos en el pliego de condiciones, se encuentra en el primer orden de elegibilidad en dicho lote, con una asignación de 99,9872893 puntos.

PARÁGRAFO I: El plazo de ejecución del Contrato adjudicado será de 2.5 meses, tiempo contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de conformidad con el artículo 41 Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Contrato que tiene como fecha estimada de inicio el 30 de julio del 2024. Lo anterior, en cumplimiento del literal d) del artículo 5 del Decreto 1415 del 2018.

PARÁGRAFO II: La fecha de inicio de ejecución se encuentra sujeta a los términos de armonización presupuestal 2024 al Plan de Desarrollo “Cali capital Pacífica de Colombia 2024-2027”

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3600010932 del 04 de junio de 2024, por valor de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$ 31.283.361.838). con cargo al compromiso presupuestal:

Item: 1 Valor: 27.088.577.416 COP

Apropiación: 4151/1.3.3.1.00/2.3.2.02.02.005/53040040004/BP260048341010221
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA/R.B. Ingresos Corrientes de Libre
Destin/ServiciosDeLaConstrucción/Vías con mantenimiento Proyecto: BP-
26004834/1/01/02/21 Realizar mantenimiento de vías en el Dis

RESOLUCIÓN No. 4151.010.21.1.0084 .2024

(Julio 12)

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN
PÚBLICA No. 4151.010.32.1.0493-2024 LOTE 2”

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede ningún recurso, conforme al parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución se notifica a los interesados del proceso con su respectiva publicación en la plataforma electrónica del SECOP II y su lectura en la diligencia.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de julio de 2024.


LUZ ADRIANA VASQUEZ TRUJILLO
Secretaria de Despacho

Proyectó: Isnardy Vallejo Martínez - Contratista 
Estifenson Correa Parra - Contratista 
Revisó: Victoria Naranjo Duque, Contratista 
Osiris Gaviria Naranjo - contratista 
Gloria Marcela Parra García - Contratista 